

2022

EVALUACIÓN DE **NECESIDADES DE AGUA POTABLE** RESUMEN EJECUTIVO



Informe completo:

https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/2022needsassessment.pdf

ABRIL DE 2022

Agradecimientos

Colaboradores

Este informe ha sido elaborado por la Junta de Control de Recursos de Agua del estado de California, parte de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA). Entre los autores que colaboraron se encuentran las siguientes personas:

Kristyn Abhold, William Allen, Andrew Altevogt, Matthew Basinger, Michelle Frederick, Emily Houlihan, Mawj Khammas, David Leslie, Hee Kyung Lim y Bansari Tailor.

Agradecimientos

Agradecemos al Centro de Innovación Luskin de la UCLA (UCLA Luskin Center for Innovation), a Corona Environmental Consulting (Corona), a la Oficina de Programas de Agua de la Universidad Estatal de Sacramento, al Instituto Pacific y al Centro de Finanzas Ambientales de la UNC por su apoyo en el desarrollo de las metodologías fundamentales empleadas en la Evaluación inaugural de Necesidades de 2021.

También damos las gracias a Julia Ekstrom (Departamento de Recursos de Agua) y a la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental por su aporte a la metodología y por haber coordinado la puesta en común de datos de su agencia, que se incorporaron a la Evaluación de Riesgos.

Además, agradecemos las contribuciones y la valiosa información que recibió la Junta Estatal de Agua mediante las cartas con comentarios sobre una versión preliminar de este informe enviadas por un grupo diverso de partes interesadas, así como los aportes que recibimos en las reuniones públicas y los talleres sobre distintas versiones de este documento celebrados en todo el estado.

CONTENIDO

DEFINICIONES DE TÉRMINOS DE VOCABULARIO	4
RESUMEN EJECUTIVO	12
Retrospectiva 2021	13
Lista de incumplimiento del HR2W	13
Prestación de asistencia	14
Mejoras en la Evaluación de Necesidades de 2022	15
Mejoras relacionadas con las sequías	15
Mejoras adicionales	15
Resultados de la Evaluación de Necesidades de 2022	16
Evaluación de Riesgos	16
Evaluación de Costos de Infraestructura de Sequía	19
Evaluación de Asequibilidad	20
Análisis socioeconómico de los resultados de la Evaluación de Necesidades	22

DEFINICIONES DE TÉRMINOS DE VOCABULARIO

Este informe incluye los siguientes términos definidos:

“Umbral de asequibilidad” se refiere a el nivel, punto o valor que delimita si las tarifas de los clientes residenciales de un sistema de agua, diseñadas para garantizar que los sistemas de agua puedan suministrar agua potable que cumpla las normas estatales y federales, son inasequibles. Para los fines de la Evaluación de Asequibilidad de 2022, la Junta Estatal de Agua empleó umbrales de asequibilidad para los siguientes indicadores: Porcentaje de ingreso medio por hogar; Factura de agua extrema; Porcentaje de pagos atrasados en el sector residencial, y Carga de pagos atrasados en el sector residencial. Para más información sobre los indicadores actuales y futuros y los umbrales de asequibilidad, consulte el Apéndice E.

“Suministro adecuado” se refiere a suficiente agua para satisfacer las necesidades de salud y seguridad de los residentes en todo momento. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116681, subdivisión (a))

“Administrador” se refiere a un individuo, corporación, compañía, asociación, consorcio, sociedad de responsabilidad limitada, municipio, empresa de servicios públicos u otro organismo o institución pública que la Junta Estatal de Agua haya determinado que es competente para prestar los servicios administrativos, técnicos, operativos, jurídicos o gerenciales requeridos a efectos del artículo 116686 del Código de Salud y Seguridad, de conformidad con el Manual de políticas del administrador adoptado por la Junta Estatal de Agua. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (g) y artículo 116686, subdivisión (m)(1))

“Evaluación de Asequibilidad” se refiere a la identificación de cualquier sistema de agua comunitario que abastezca a una comunidad desfavorecida que deba cobrar tarifas que superen el umbral de asequibilidad establecido por la Junta Estatal de Agua para suministrar, tratar y distribuir agua potable que cumpla con las normas federales y estatales de agua potable. La Evaluación de Asequibilidad evalúa varios indicadores diferentes de asequibilidad para identificar a las comunidades que están atravesando problemas de asequibilidad. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116769, subdivisión (2)(B))

“Pago atrasado” se refiere a la deuda acumulada por los clientes de un sistema de agua por no haber cancelado la(s) factura(s) de servicio de agua vencida(s) como mínimo hace 60 días.

“Sistemas públicos de agua en riesgo” o **“PWS en riesgo”** se refiere a los sistemas de agua comunitarios con hasta 30,000 conexiones de servicio o que abastecen a 100,000 habitantes y escuelas K-12 que corren el riesgo de no cumplir uno o más objetivos clave del derecho humano al agua: (1) proporcionar agua potable; (2) agua potable accesible; (3) agua potable asequible, o (4) mantener un sistema de agua sostenible.

“Sistemas de agua estatales pequeños y pozos domésticos en riesgo” o **“SSWS y pozos domésticos en riesgo”** se refiere a los sistemas de agua estatales pequeños y los pozos domésticos que están situados en zonas en las que las aguas subterráneas corren un alto

riesgo de contener contaminantes que superen las normas de agua potable segura. Esta definición puede ampliarse en futuras iteraciones de la Evaluación de Necesidades a medida que se disponga de más datos sobre pozos domésticos y sistemas de agua estatales pequeños.

“Tribu nativa americana de California” se refiere a las tribus nativas americanas de California reconocidas por el gobierno federal y las tribus nativas americanas no reconocidas por el gobierno federal en la lista de contactos que mantiene la Comisión del Patrimonio Nativo Americano a efectos del Capítulo 905 de los Estatutos de 2004. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116766, subdivisión (c)(1)). Normalmente, los sistemas de agua potable para tribus reconocidas por el gobierno federal quedan bajo la jurisdicción reguladora de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), mientras que los sistemas públicos de agua operados por tribus no reconocidas por el gobierno federal se encuentran actualmente bajo la jurisdicción de la Junta Estatal de Agua.

“Costos de capital” se refiere a los costos asociados a la adquisición, construcción y desarrollo de la infraestructura de los sistemas de agua. Estos costos pueden incluir el costo de las infraestructuras (soluciones de tratamiento, consolidación, etc.), los costos de diseño e ingeniería, los costos de cumplimiento de la normativa ambiental, los aranceles de gestión de la construcción, los honorarios del contratista general, etc. Los detalles completos de los costos de capital considerados y utilizados en la Evaluación de Necesidades se encuentran en el Apéndice C.

“Sistema de agua comunitario” o **“CWS”** se refiere a un sistema público de agua que abastece al menos a 15 conexiones de servicio utilizadas por residentes durante todo el año o que abastece regularmente al menos a 25 residentes del área abastecida por el sistema durante todo el año. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (i))

“Incumple sistemáticamente” se refiere a una falla en el suministro adecuado de agua potable segura. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116681, subdivisión (c))

“Consolidación” se refiere a la unión de dos o más sistemas públicos de agua, sistemas de agua estatales pequeños o residencias afectadas en un solo sistema público de agua, ya sea desde el punto de vista físico o administrativo. A efectos de este documento, las consolidaciones pueden incluir consolidaciones voluntarias u obligatorias. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116681, subdivisión (e))

“Contaminantes de preocupación emergente” se refiere a sustancias químicas o materiales sintéticos o naturales que se han detectado en las masas de agua, que repercuten en la salud pública y que no están regulados por el nivel máximo de contaminantes (MCL) primario o secundario actual. A efectos de la Evaluación de Riesgos de 2022, se incorporaron tres sustancias químicas: el cromo hexavalente, el 1,4-dioxano y las sustancias perfluoroalquiladas (PFAS).

“Contaminante” se refiere a cualquier sustancia o materia física, química, biológica o radiológica en el agua. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (a))

“Evaluación de Costos” se refiere a la estimación de la financiación necesaria para el Fondo de Agua Potable Segura y Asequible para el próximo período fiscal, basada en la cantidad de

dinero disponible en el fondo, las necesidades de financiación previstas y otras fuentes de financiación existentes de la Junta Estatal de Agua. Por lo tanto, la Evaluación de Costos estima los costos relacionados con la aplicación de medidas provisionales o de emergencia y soluciones a más largo plazo para los sistemas de la lista de incumplimiento del HR2W y los sistemas públicos de agua en riesgo, los sistemas de agua estatales pequeños y los pozos domésticos. La Evaluación de Costos también incluye la identificación de las fuentes de financiación disponibles y el déficit de financiación existente para respaldar las soluciones provisionales y a largo plazo. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116769)

“Comunidad desfavorecida” o **“DAC”** se refiere a toda el área de servicio de un sistema de agua comunitario, o una comunidad en esa área, cuyo ingreso medio por hogar es inferior al 80% del nivel de ingreso medio por hogar anual en todo el estado. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (aa))

“Pozo doméstico” se refiere a un pozo de agua subterránea utilizado para suministrar agua para las necesidades domésticas de una residencia individual o un sistema de agua que no es un sistema público de agua y que no tiene más de cuatro conexiones de servicio. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116681, subdivisión (g))

“Evaluación de Necesidades de Agua Potable” o **“Evaluación de Necesidades”** se refiere a la identificación exhaustiva de las necesidades relativas al agua potable en California. La Evaluación de Necesidades consta de tres componentes básicos: la Evaluación de Asequibilidad, la Evaluación de Riesgos y la Evaluación de Costos. Los resultados de la Evaluación de Necesidades determinan el plan anual de gastos de la Junta Estatal de Agua para el Fondo de Agua Potable Segura y Asequible y las actividades más amplias del Programa SAFER. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116769)

“Informe Anual Electrónico” o **“EAR”** se refiere a una encuesta sobre los sistemas públicos de agua, que actualmente se requiere anualmente, para recoger información crítica del sistema de agua destinada a evaluar el estado de cumplimiento de los requisitos reglamentarios específicos. Este informe proporciona información de contacto y de inventario actualizada (como la población y el número de conexiones de servicio) y brinda información que se utiliza para evaluar la capacidad financiera de los sistemas de agua, entre otra información presentada.

“Caudal de incendios” se refiere a la cantidad de agua designada a combatir incendios.

“Plan de Gastos de Fondos” o **“FEP”** se refiere al plan que la Junta Estatal de Agua desarrolla de acuerdo con el artículo 4 del Capítulo 4.6 del Código de Salud y Seguridad para el Fondo de Agua Potable Segura y Asequible, establecido de acuerdo con la sección 116766 del Código de Salud y Seguridad.

“Consumo humano” se refiere al uso de agua para beber, bañarse o ducharse, lavarse las manos, la higiene bucal o cocinar, lo que incluye, entre otros, la preparación de alimentos y el lavado de platos. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (e))

“Derecho humano al agua” o **“HR2W”** se refiere al reconocimiento de que “todo ser humano tiene derecho a agua segura, limpia, asequible y accesible, adecuada para el consumo

humano, para cocinar y para fines sanitarios”, tal y como se define en el proyecto de ley de la Asamblea n.º 685 (AB 685). (Código de Agua de California, artículo 106.3, subdivisión (a)).

“Lista del derecho humano al agua” o **“lista de incumplimiento del HR2W”** es la lista de sistemas públicos de agua que no cumplen o incumplen sistemáticamente las normas primarias de agua potable. Los sistemas que se evalúan para cumplir con los criterios de la lista HR2W incluyen sistemas de agua comunitarios y sistemas de agua no comunitarios que prestan servicios a escuelas K-12 y guarderías. Los criterios de la lista HR2W se ampliaron en abril de 2021 para alinearse mejor con las definiciones legales de lo que significa que un sistema de agua “incumple sistemáticamente” los estándares primarios de agua potable. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (c))

“Interconexión” se refiere a una conexión que permite el paso de agua entre dos o más sistemas de agua.

“Agencia Local de Primacía” o **“LPA”** se refiere a un organismo de salud local dentro de un condado a quien la Junta Estatal de Agua ha delegado la responsabilidad principal de la administración y aplicación de la Ley de Agua Potable Segura de California. La LPA queda autorizada mediante un acuerdo de delegación de primacía local si el organismo de salud local demuestra que tiene la capacidad de cumplir los requisitos del programa de primacía local establecidos por la Junta Estatal de Agua, de conformidad con la subdivisión (h) del artículo 116375 del Código de Salud y Seguridad. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116330, subdivisión (a))

“Nivel máximo de contaminantes” o **“MCL”** se refiere al nivel máximo permitido de un contaminante en el agua. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (f))

“Ingreso medio por hogar” o **“MHI”** se refiere al ingreso por hogar que representa el valor medio, o la mediana, en la comunidad. Los métodos utilizados para calcular el ingreso medio por hogar se incluyen en el Apéndice A y en el Apéndice E. Los ingresos medios por hogar que figuran en este documento son valores estimados a efectos de esta evaluación estatal. La División de Asistencia Financiera de la Junta Estatal de Agua se encarga de determinar, sistema por sistema, el ingreso medio por hogar para establecer la elegibilidad para la financiación.

“Sistemas de agua comunitarios medianos” se refiere a sistemas de agua que abastecen hasta 30,000 conexiones de servicio o 100,000 habitantes.

“Sistema de agua no comunitario” se refiere a un sistema público de agua que no es un sistema de agua comunitario. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (j))

“Sistema de agua no comunitario no transitorio” se refiere a un sistema público de agua que no es un sistema de agua comunitario y que abastece regularmente a las mismas 25 personas o más durante al menos seis meses en un año determinado; por ejemplo, una escuela. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (k))

“Operaciones y mantenimiento” o **“O&M”** se refiere a las funciones, deberes y mano de obra asociados con las operaciones diarias y las reparaciones normales, el reemplazo de piezas y

componentes estructurales, y otras actividades necesarias para que un sistema de agua preserve sus activos de capital y pueda seguir suministrando agua potable.

“Punto de uso” o “POU” se refiere a un dispositivo de tratamiento de agua que trata el agua en la ubicación del cliente final.

“Punto de entrada” o “POE” se refiere a un dispositivo de tratamiento de agua que se encuentra en la entrada de un edificio o establecimiento.

“Potencialmente en riesgo” se refiere a los sistemas de agua comunitarios con 30,000 conexiones de servicio o menos, o los sistemas que abastecen hasta 100,000 habitantes y escuelas K-12 que corren el riesgo potencial de no cumplir uno o más objetivos clave del derecho humano al agua: (1) proporcionar agua potable; (2) agua potable accesible; (3) agua potable asequible, o (4) mantener un sistema de agua sostenible.

“Norma primaria de agua potable” se refiere a: (1) niveles máximos de contaminantes que, a juicio de la Junta Estatal, pueden tener un efecto adverso en la salud de las personas; (2) técnicas de tratamiento específicas adoptadas por la Junta Estatal en lugar de los niveles máximos de contaminantes, de conformidad con el artículo 116365, subdivisión (j) del Código de Salud y Seguridad, y (3) los requisitos de control y presentación de información especificados en los reglamentos adoptados por la Junta Estatal que se refieren a los niveles máximos de contaminantes. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (c))

“Sistema público de agua” o “PWS” se refiere a un sistema para el suministro al público de agua para consumo humano a través de tuberías u otros medios de transporte construidos que tiene 15 o más conexiones de servicio o abastece regularmente por lo menos a 25 personas diariamente por lo menos 60 días al año. Un PWS incluye cualquier instalación de recolección, pretratamiento, tratamiento, almacenamiento y distribución bajo el control del operador del sistema, que se utilice principalmente en conexión con el sistema; cualquier instalación de almacenamiento de recolección o pretratamiento que no esté bajo el control del operador, que se utilice principalmente en conexión con el sistema; y cualquier sistema de agua que trate el agua en nombre de uno o más sistemas públicos de agua con el fin de hacerla segura para el consumo humano. (Código de Salud y Seguridad artículo 116275, subdivisión (h))

“Residente” se refiere a una persona que ocupa físicamente, ya sea por propiedad, alquiler, arrendamiento u otros medios, la misma vivienda durante al menos 60 días al año. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (t))

“Evaluación de Riesgos” se refiere a la identificación de los sistemas públicos de agua, con especial atención a los sistemas de agua comunitarios y aquellos en las escuelas K-12, que pueden correr el riesgo de no proporcionar un suministro adecuado de agua potable. También incluye una estimación del número de hogares que se abastecen de pozos domésticos o de sistemas de agua estatales pequeños en zonas de alto riesgo de contaminación de las aguas subterráneas. Se han desarrollado diferentes metodologías de evaluación de riesgos para distintos tipos de sistemas: (1) sistemas públicos de agua; (2) sistemas de agua estatales pequeños y pozos domésticos, y (3) sistemas de agua tribales. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116769)

“Indicador de riesgo” se refiere a las mediciones cuantificables de datos clave que permiten a la Junta Estatal de Agua evaluar la posibilidad de que un sistema de agua comunitario o un sistema de agua no comunitario transitorio que abastece a una escuela K-12 no pueda proporcionar de forma sostenible un suministro adecuado de agua potable segura debido a problemas con la calidad del agua, la accesibilidad al agua, la asequibilidad, las instituciones o la capacidad técnica, administrativa y financiera.

“Umbral de riesgo” se refiere a los niveles, puntos o valores asociados a un indicador de riesgo individual que delimita cuándo un sistema de agua corre más riesgo de fallar, normalmente sobre la base de requisitos reglamentarios o normas industriales.

“Encuesta sanitaria” se refiere a una inspección exhaustiva para evaluar la potencia que tiene un determinado sistema de agua para proporcionar agua potable a sus clientes y para garantizar el cumplimiento de la Ley Federal de Agua Potable (SDWA).

“Sonda” se refiere a la herramienta utilizada para medir la profundidad de las aguas subterráneas en un pozo.

“Deficiencias significativas” se refiere a las deficiencias identificadas por el personal de la Junta Estatal de Agua o el personal de la LPA durante una encuesta sanitaria y otras inspecciones de los sistemas de agua. Las deficiencias significativas incluyen, entre otras, los defectos en el diseño, operación o mantenimiento, un fallo o mal funcionamiento de las fuentes, y el tratamiento, el almacenamiento o el sistema de distribución que la EPA de EE. UU. determine que está causando o tiene el potencial de causar la introducción de contaminantes en el agua suministrada a los consumidores.

“Fondo de Agua Potable Segura y Asequible” o **“SADWF”** se refiere al fondo creado mediante la aprobación del proyecto de ley n.º 200 del Senado (SB 200) para ayudar a proporcionar un suministro adecuado y asequible de agua potable a corto y largo plazo. El SB 200 exige que se transfiera cada año el 5 por ciento de los ingresos anuales del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GGRF) (hasta 130 millones de dólares) al Fondo hasta el 30 de junio de 2030. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116766)

“Programa de Financiación Segura y Asequible para la Equidad y la Resistencia” o **“Programa SAFER”** se refiere a un conjunto de herramientas, fuentes de financiación y autoridades reguladoras de la Junta Estatal de Agua diseñadas para cumplir el objetivo de garantizar un agua potable segura, accesible y asequible para todos los californianos.

“Cámara de Compensación de SAFER” se refiere a un sistema de base de datos, desarrollado y mantenido por la Junta Estatal de Agua, que sirve de ayuda para a la implementación, gestión y seguimiento del Programa SAFER.

“Agua potable segura” se refiere a agua que cumple con todas las normas primarias y secundarias de agua potable, según se define en el artículo 116275 del Código de Salud y Seguridad.

“Puntaje” se refiere a un valor numérico estandarizado que se ubica en una escala del 0 al 1 para los puntos de riesgo que conforman los indicadores de riesgo. Los puntajes estandarizados permiten evaluar y comparar los indicadores de riesgo.

“Normas secundarias de agua potable” se refiere a las normas que especifican los niveles máximos de contaminantes que, a juicio de la Junta Estatal de Agua, son necesarios para proteger el bienestar público. Las normas secundarias de agua potable pueden aplicarse a cualquier contaminante en el agua potable que pueda afectar negativamente el bienestar público. Los reglamentos que establecen normas secundarias para el agua potable pueden variar según las circunstancias geográficas y de otro tipo y pueden aplicarse a cualquier contaminante en el agua potable que afecte negativamente el sabor, el olor o la apariencia del agua cuando las normas sean necesarias para garantizar un suministro de agua pura, sana y potable. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (d))

“Conexión de servicio” se refiere al punto de conexión entre la tubería o el medio de transporte construido del cliente y el medidor, la tubería de servicio o el medio de transporte construido del sistema de agua, con ciertas excepciones establecidas en la definición del Código de Salud y Seguridad. (Véase el Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (s))

“Proyecto de ley del Senado n.º 200” se refiere a una ley legislativa que permitió a la Junta Estatal de Agua establecer el Programa de Financiación Segura y Asequible para la Equidad y la Resistencia (SAFER) para promover los objetivos del derecho humano al agua. (Proyecto de ley del Senado n.º 200, CAPÍTULO 120)

“Proyecto de ley del Senado n.º 552” se refiere a una ley legislativa que exige a los pequeños proveedores de agua y a los sistemas de agua no comunitarios no transitorios que apliquen medidas de resistencia a la sequía sujetas a la disponibilidad de fondos. (Proyecto de ley del Senado n.º 552, CAPÍTULO 245)

“Comunidad severamente desfavorecida” o **“SDAC”** se refiere a toda el área de servicio de un sistema de agua comunitario en el que el ingreso medio por hogar (MHI) es menos del 60% del ingreso medio por hogar en todo el estado. (Véase el Código de Agua, artículo 13476, subdivisión (j))

“Capacidad de la fuente” se refiere a la cantidad total de suministro de agua disponible, expresada en forma de caudal, de todas las fuentes activas permitidas en el sistema de agua, incluidas las aguas superficiales aprobadas, las aguas subterráneas y el agua adquirida. (Título 22 del Código de Reglamentos de California, artículo 64551.40)

“Sistema de agua comunitario pequeño” se refiere a un CWS que abastece a no más de 3,300 conexiones de servicio o una población de no más de 10,000 personas durante un año. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (z))

“Comunidad desfavorecida pequeña” o **“DAC pequeña”** o **“SDAC”** se refiere a toda el área de servicio, o una comunidad dentro de ella, de un sistema de agua comunitario que abastece durante todo el año a no más de 3,300 conexiones de servicio o a una población de no más de 10,000 personas en la que el ingreso medio por hogar es inferior al 80% del ingreso medio anual de los hogares en todo el estado.

“Sistema de agua estatal pequeño” o **“SSWS”** se refiere a un sistema para el suministro al público de agua por tubería para el consumo humano, que abastece al menos a cinco, pero no más de 14 conexiones de servicio y no abastece regularmente agua potable a más de un

promedio de 25 personas diariamente durante más de 60 días al año. (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (n))

“Junta Estatal de Agua” se refiere a la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua.

“Nivel estático del pozo” se refiere al estado de reposo del nivel del agua en un pozo en condiciones normales, sin bombeo.

“Capacidad técnica, administrativa y financiera” o **“capacidad TMF”** se refiere a la capacidad de un sistema de agua para planificar, lograr y mantener el cumplimiento a largo plazo de las normas de agua potable, asegurando así la calidad y la idoneidad del suministro de agua. Esto incluye recursos adecuados para la planificación y la gestión fiscal del sistema de agua.

“Normas de obras de agua” se refiere a las regulaciones adoptadas por la Junta Estatal de Agua, tituladas “Normas de obras de agua de California” (Capítulo 16 (a partir del artículo 64551) de la división 4 del Título 22 del Código de Regulaciones de California). (Código de Salud y Seguridad, artículo 116275, subdivisión (q))

“Ponderación” se refiere a la aplicación de un valor multiplicador o peso a cada indicador de riesgo y categoría de riesgo dentro de la Evaluación de Riesgos, ya que ciertos indicadores y categorías de riesgo pueden considerarse más críticos que otros.



RESUMEN EJECUTIVO

En 2016, la Junta Estatal de Control de los Recursos de Agua de California (Junta Estatal de Agua) adoptó una Resolución sobre el Derecho Humano al Agua¹, de modo que estableció que el derecho humano al agua (HR2W), tal y como se define en el proyecto de ley de la Asamblea n.º 685, es una consideración primordial y una prioridad en todos los programas de las juntas estatales y regionales. El HR2W establece que “todo ser humano tiene el derecho a agua segura, limpia, asequible y accesible adecuada para el consumo humano, para cocinar y con fines sanitarios”.

En 2019, para avanzar en los objetivos del HR2W, California aprobó el proyecto de ley del Senado n.º 200 (SB 200), que permitió a la Junta Estatal de Agua establecer el Programa de Financiación Segura y Asequible para la Equidad y la Resistencia (SAFER). El SB 200 estableció un conjunto de herramientas, fuentes de financiación y autoridades reguladoras que la Junta Estatal de Agua utiliza a través del Programa SAFER para ayudar a los sistemas de agua en dificultades a suministrar agua potable de forma sostenible y asequible.

La Evaluación Anual de Necesidades de Agua Potable (Evaluación de Necesidades) que debe realizar el programa SAFER proporciona información básica y recomendaciones para orientar esta labor.² La Evaluación de Necesidades está conformada por tres componentes: la Evaluación de Riesgos, la Evaluación de Asequibilidad y la Evaluación de Costos. La mejora de la Evaluación de Necesidades de 2022 consistió en las recomendaciones del grupo de trabajo interno y en un taller público dictado en febrero de 2022, todo lo cual se detalló en un informe oficial que se encuentra disponible para el público.³ Los comentarios del público se incorporaron a la metodología y a los resultados finales.

¹ [Resolución n.º 2016-0010 de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua](https://www.waterboards.ca.gov/board_decisions/adopted_orders/resolutions/2016/rs2016_0010.pdf)

https://www.waterboards.ca.gov/board_decisions/adopted_orders/resolutions/2016/rs2016_0010.pdf

² El artículo 116769, subdivisión (b), del Código de Salud y Seguridad de California establece que “el plan de gastos de fondos se basará en los datos y análisis extraídos de la evaluación de necesidades de agua potable (...)”.

³ 28 de enero de 2022 Informe oficial: [Cambios propuestos para la Evaluación de Necesidades de Agua Potable de 2022](https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/needs-assessment-white-paper-draft.pdf)

https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/needs-assessment-white-paper-draft.pdf

En la Evaluación de Necesidades de 2022, se analizan tres tipos diferentes de sistemas de agua: sistemas públicos de agua, sistemas de agua estatales pequeños y pozos domésticos. Se han desarrollado diferentes metodologías para estos tipos de sistemas en función de la disponibilidad y la fiabilidad de los datos.

Los resultados de la Evaluación Anual de Necesidades son utilizados por la Junta Estatal de Agua y el Grupo Asesor de SAFER⁴ para establecer las prioridades de uso de la financiación estatal disponible y la asistencia técnica dentro del Plan de Gastos de Fondos (FEP) del Fondo de Agua Potable Segura y Asequible (SADWF).⁵ La Junta Estatal de Agua suele organizar una serie de talleres a lo largo del año para desarrollar el FEP.

La Evaluación de Necesidades no es un análisis estático. La Junta Estatal de Agua actualiza anualmente la Evaluación de Necesidades, y proporciona un valioso panorama de los recursos generales necesarios para hacer que los sistemas deficientes cumplan con las normas de agua potable y evitar que los sistemas de agua en riesgo fallen. Al incorporar esta Evaluación de Necesidades al Programa SAFER y a la aplicación del SADWF, la Junta Estatal de Agua seguirá liderando las soluciones a largo plazo en materia de agua potable. Al mismo tiempo, esta Evaluación de Necesidades evidencia el trabajo que deben realizar colectivamente los socios estatales, federales, locales y las partes interesadas. Solo si trabajamos juntos conseguiremos el objetivo de que se cumpla el derecho humano al agua para todos los californianos.

RETROSPECTIVA 2021

LISTA DE INCUMPLIMIENTO DEL HR2W

La Junta Estatal de Agua realiza un seguimiento de los sistemas de agua comunitarios y de las escuelas K-12 que cumplen los criterios para formar parte de la lista de incumplimiento del HR2W y monitorea cuándo se los elimina de la lista. En 2021, había 416 sistemas de agua únicos en la lista de incumplimiento del HR2W en algún momento del año (Cuadro 1). En 2021, hubo 115 sistemas de agua únicos que entraron en la lista de incumplimiento del HR2W; 38 de estos sistemas se añadieron en abril de 2021 debido a la adopción de los criterios ampliados de la lista de incumplimiento del HR2W. En 2021, 48 sistemas de agua únicos fueron eliminados de la lista de incumplimiento del HR2W.

⁴ [Grupo Asesor de SAFER](https://www.waterboards.ca.gov/safer/advisory_group.html)

https://www.waterboards.ca.gov/safer/advisory_group.html

⁵ [Fondo de Agua Potable Segura y Asequible](https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/grants_loans/sustainable_water_solutions/safer.html)

https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/grants_loans/sustainable_water_solutions/safer.html

Cuadro 1: Lista de incumplimiento del HR2W

Sistemas de agua	Número de sistemas únicos	Población total abastecida	Número promedio de conexiones de servicio	Número de sistemas en la lista durante más de 3 años
Sistemas de agua pequeños ⁶	396 (95%)	305,303 (28 %)	210	170
Sistemas de agua medianos ⁷	22 (5%)	779,639 (72%)	9,400	7
TOTAL:	416	1,084,942	689	177

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA

El objetivo del Programa SAFER es ayudar a abordar los sistemas deficientes y los que están en riesgo, mediante el desarrollo de capacidades locales a través de consolidaciones, administradores, asistencia técnica y soluciones a largo plazo para garantizar que los sistemas puedan funcionar de forma sostenible y alcancen el HR2W. La Junta Estatal de Agua utiliza un conjunto diverso de programas y herramientas para desarrollar la capacidad del sistema de agua. A continuación, se resume cómo se utilizaron estas herramientas en 2021 para brindar apoyo a los sistemas de agua de California:

- Se consolidaron 27 sistemas de agua que abastecen a 13,651 habitantes.
- La Junta Estatal de Agua envió aproximadamente 1,100 cartas a los sistemas de agua en las que recomendó la consolidación y organizó 12 eventos de capacitación dictados por Water Partnership en todo el estado.
- Hay aproximadamente 170 consolidaciones activas en fase de desarrollo o en proceso de financiación. Aproximadamente el 30% de los sistemas de agua de la lista de incumplimiento del HR2W de 2021 están considerando la consolidación o están en pleno desarrollo de una alternativa de consolidación y continúan progresando.
- Desde 2020, la Junta Estatal de Agua ha designado 13 sistemas públicos de agua que necesitan un administrador y ha celebrado reuniones públicas para todas las comunidades afectadas. Esto involucra a aproximadamente 3,300 personas y 900 conexiones de servicio en siete condados.
- En 2021, el Programa SAFER proporcionó soluciones a corto plazo, como la reparación de pozos de emergencia, y suministró y transportó agua embotellada a casi 28,000 personas. Se completaron soluciones a largo plazo, como la construcción y la consolidación, para 81 comunidades, lo que abarca a casi 200,000 personas. Se proporcionó asistencia para la planificación (con el objetivo de la construcción de

⁶ 3,000 conexiones de servicio o menos.

⁷ Tiene más de 3,000 conexiones de servicio. Ningún sistema con más de 30,000 conexiones de servicio ha estado incluido en la lista de incumplimiento del HR2W desde septiembre de 2019.

soluciones a largo plazo) a 171 comunidades, lo que abarca a más de 135,000 personas.

- La Junta Estatal de Agua otorgó aproximadamente 301 millones de dólares a 871 sistemas de agua para ayudar a compensar los pagos atrasados que se produjeron debido al COVID-19 en los sectores residencial y comercial, lo que abarca a aproximadamente 536,000 clientes.
- En 2021, la Junta Estatal de Agua invirtió aproximadamente 13 millones de dólares en asistencia técnica para brindar apoyo a 554 sistemas de agua.
- En 2021, la Junta Estatal de Agua y las Agencias Locales de Primacía llevaron a cabo encuestas sanitarias sobre 886 sistemas de agua comunitarios y 909 sistemas de agua no comunitarios. Se identificaron más de 20 deficiencias significativas.

MEJORAS EN LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE 2022

MEJORAS RELACIONADAS CON LAS SEQUÍAS

En respuesta a los comentarios presentados por las partes interesadas tras la publicación de la Evaluación de Necesidades de 2021, la Junta Estatal de Agua centró sus esfuerzos de perfeccionamiento en identificar mejor los retos y las necesidades asociadas a las sequías, es decir, en una evaluación de riesgos:

- Se han añadido nuevos indicadores de riesgo de capacidad de las fuentes a la Evaluación de Riesgos de los sistemas públicos de agua: “Violaciones de la capacidad de la fuente” y “Dependencia del agua embotellada o transportada”.
- Se ha trabajado en colaboración con el Departamento de Recursos de Agua (DWR) para desarrollar una nueva Evaluación de Riesgos combinada para los sistemas de agua estatales pequeños y los pozos domésticos que utiliza tanto el Mapa de Riesgos de Acuíferos (riesgo de calidad del agua) como la Herramienta de Riesgo de Vulnerabilidad a Sequías del DWR.
- Se realizó una evaluación de los costos de la infraestructura para sequías para la implementación de los requisitos del SB 552 en los sistemas de agua pequeños.

MEJORAS ADICIONALES

La Junta Estatal del Agua ha introducido otras mejoras en los tres componentes de la Evaluación de Necesidades de 2022:

- La Evaluación de Riesgos para los sistemas públicos de agua se amplió para incluir los sistemas de agua comunitarios medianos con entre 3,300 y 30,000 conexiones de servicio o aquellos que abastecen una población de hasta 100,000 personas. Este inventario ampliado se ajusta a la ampliación de las posibilidades de financiación de la Junta Estatal de Agua para los sistemas medianos.
- En la Evaluación de Riesgos para los sistemas públicos de agua, se eliminaron cinco indicadores de riesgo y se añadieron otros nuevos, entre ellos: “Componentes de

preocupación emergente”, “Ingresos”, “Margen de operación” y “Efectivo disponible en caja diariamente”.

- Se añadieron nuevos indicadores de asequibilidad para la Evaluación de Riesgos y la Evaluación de Asequibilidad sobre la base de datos del Programa de Pagos Atrasados de Agua Potable de 2021: “Porcentaje de pagos atrasados en el sector residencial” y “Carga de pagos atrasados en el sector residencial”.
- Se realizaron análisis socioeconómicos relacionados con las Evaluaciones de Riesgo y Asequibilidad. La Junta Estatal de Agua identificó los sistemas incluidos en la lista de incumplimiento del HR2W y las comunidades en riesgo que experimentan una alta carga de contaminación o pobreza y cuantificó el porcentaje de clientes no blancos abastecidos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE 2022

EVALUACIÓN DE RIESGOS

El propósito de la Evaluación de Riesgos es identificar los sistemas de agua públicos, los sistemas de agua tribales, los sistemas de agua estatales pequeños y las regiones donde los pozos domésticos corren el riesgo de no proporcionar de manera sostenible una cantidad suficiente de agua potable segura y asequible. Aproximadamente 70 nuevos sistemas de agua se agregan a la lista de sistemas que incumplen el HR2W cada año.⁸ La identificación de los sistemas de agua y pozos domésticos en riesgo permite a la Junta Estatal de Agua dirigir de forma proactiva la asistencia técnica y la financiación hacia las comunidades para evitar que los sistemas incumplan los objetivos del HR2W.

La Junta Estatal de Agua ha desarrollado dos metodologías diferentes de Evaluación de Riesgos para identificar sistemas de agua y pozos domésticos en riesgo. La primera metodología se aplica a los sistemas de agua comunitarios con hasta 30,000 conexiones de servicio o que abastecen 100,000 habitantes y escuelas K-12. La segunda metodología identifica sistemas de agua estatales pequeños y pozos domésticos que tienen un alto riesgo de sequía o de acceder a fuentes de agua que pueden contener contaminantes que exceden las normas de agua potable segura.

Sistemas públicos de agua en riesgo

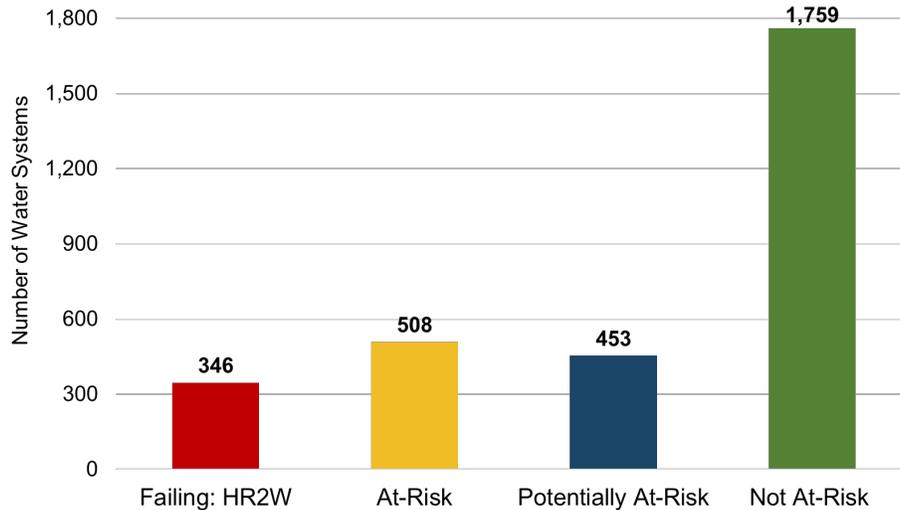
Utilizando los nuevos umbrales y tras eliminar 346 sistemas de la lista de incumplimiento del HR2W, los resultados de la Evaluación de Riesgos de 2022 indican que existen 508 (19%) sistemas de agua en riesgo, 453 (17%) sistemas de agua potencialmente en riesgo y 1,759 (65%) sistemas de agua sin riesgo (Figura 1).⁹ En comparación con los resultados de la Evaluación de Riesgos de 2021, en la evaluación de 2022, se identifican menos sistemas de

⁸ Promedio basado en los sistemas añadidos a la lista de incumplimiento del HR2W entre el 01/01/2017 y el 12/31/2021.

⁹ Resultados de la Evaluación de Riesgos de 2022 para los sistemas públicos de agua: [Anexo A1](https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/2022risk.xlsx).
https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/2022risk.xlsx

agua en riesgo, pero se mantiene la misma capacidad de predicción en cuanto a la identificación de sistemas que incumplen el HR2W que en la evaluación de 2021.

Figura 1: Número de sistemas de agua comunitarios y escuelas K-12 en riesgo y potencialmente en riesgo (excluyendo los sistemas incluidos en la lista de incumplimiento del HR2W) (n = 3,066)



Sistemas de agua estatales pequeños y pozos domésticos en riesgo

La metodología de Evaluación de Riesgos desarrollada para los sistemas de agua estatales pequeños y pozos domésticos está diseñada para identificar las zonas en las que es probable que las aguas subterráneas presenten un alto riesgo de sequía o contengan contaminantes que superen las normas de agua potable segura. En todo el estado, los principales contaminantes que contribuyeron a las designaciones de mayor riesgo en los pozos domésticos y en los sistemas de agua estatales pequeños son el nitrato, el arsénico, el alfa total, el 1,2,3-tricloropropano, el uranio y el cromo hexavalente.

Cuadro 2 muestra los recuentos aproximados de los sistemas de agua estatales pequeños ubicados en diferentes zonas de riesgo según los datos de la Evaluación de Necesidades de 2022. Según el análisis de 2022, hay 631 sistemas de agua estatales pequeños en riesgo debido a la calidad del agua y 321 en riesgo debido a las sequías. Hay 378 sistemas de agua estatales pequeños en riesgo debido tanto a la calidad como a la escasez de agua. Estos son los sistemas de agua estatales pequeños en riesgo más vulnerables. Hay un mapa interactivo disponible en línea.¹⁰

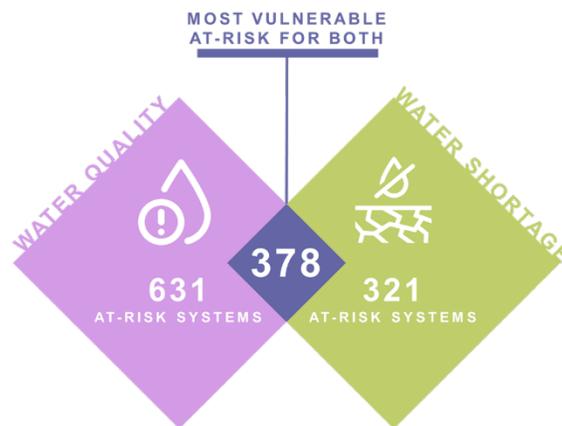
¹⁰ [Riesgos combinados para sistemas de agua estatales pequeños y pozos domésticos \(Evaluación de Necesidades\)](https://gispublic.waterboards.ca.gov/portal/apps/webappviewer/index.html?id=122823a570424891986ff72846b37b83)

<https://gispublic.waterboards.ca.gov/portal/apps/webappviewer/index.html?id=122823a570424891986ff72846b37b83>

Cuadro 2: Resultados de los sistemas de agua estatales pequeños (a nivel estatal)

Evaluación	En riesgo	Potencialmente en riesgo	Sin riesgo	No evaluado
En riesgo solo en cuanto a la calidad del agua	631 (50%)	75 (6%)	426 (33%)	141 (11%)
En riesgo solo en cuanto a sequías	321 (25%)	411 (32%)	535 (42%)	6 (0%)
Evaluación de Riesgos Combinados	378 (30%)	438 (34%)	455 (36%)	2 (0%)

Figura 2: Sistemas de agua estatales pequeños en riesgo



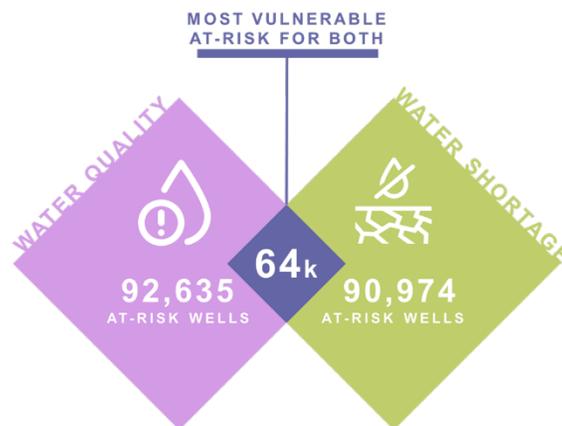
Cuadro 3 muestra los recuentos aproximados de los pozos domésticos en riesgo¹¹ de todo el estado ubicados en diferentes zonas de riesgo según los datos de la Evaluación de Necesidades de 2022. Según el análisis de 2022, hay aproximadamente 92,635 pozos domésticos en riesgo debido a la calidad del agua y 90,974 en riesgo debido a las sequías, respectivamente. Al analizar los datos utilizando el método de Evaluación de Riesgos Combinados, se concluye que aproximadamente 64,176 pozos domésticos están en riesgo tanto por la calidad del agua como por la posibilidad de sequías. Estos pozos domésticos pueden considerarse los más vulnerables de los pozos en riesgo identificados.

¹¹ La ubicación de los pozos domésticos se aproxima utilizando los registros de terminación de pozos domésticos del OSWCR. Consulte el Apéndice B para obtener más información.

Cuadro 3: Resultados de los pozos domésticos (a nivel estatal)

Evaluación	En riesgo	Potencialmente en riesgo	Sin riesgo	No evaluado
En riesgo solo en cuanto a la calidad del agua	92,635 (30%)	17,078 (5%)	134,282 (43%)	68,192 (22%)
En riesgo solo en cuanto a sequías	90,840 (29%)	88,340 (28%)	132,709 (43%)	164 (0%)
Evaluación de Riesgos Combinados	64,176 (21%)	90,840 (29%)	157,146 (50%)	25 (0%)

Figura 3: Pozos domésticos en riesgo



EVALUACIÓN DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SEQUÍA

La Junta Estatal de Agua ha llevado a cabo una Evaluación de Costos de Sequía. La Evaluación de Costos de Infraestructura de Sequía calcula los costos asociados a los requisitos de las infraestructuras para sequías para los sistemas de agua comunitarios pequeños (de 15 a 2,999 conexiones de servicio), de acuerdo con la adición de la sección 10609.62 del proyecto de ley del Senado n.º 552 al Código de Agua de California. La Evaluación de Costos de Sequía se vale de algunas hipótesis de costos del Modelo de Evaluación de Costos de 2021, así como de nuevos datos de costos derivados de debates internos y externos, comentarios del público y precios de proveedores. El Cuadro 4 resume los resultados de la Evaluación de Costos de Infraestructuras de Sequía para los sistemas comunitarios de agua pequeños (CWS) y las escuelas K-12.¹²

¹² Datos y resultados de la Evaluación de Costos de Infraestructura de Sequía. [Anexo C1](#).

https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/2022cost.xlsx

Cuadro 4: Resultados de la Evaluación de Costos de Infraestructura de Sequía

Requisito de sequía	N.º de CWS pequeños	Est. puntual redondeada ¹³	Rango total en millones de dólares
Supervisar niveles estáticos de pozos	1,213 (46%)	\$2,450,000	\$1 a \$5
Membresía CalWARN / Ayuda mutua	2,634 (100%)	\$0	\$0
Suministro eléctrico de respaldo	1,872 (71%)	\$244,940,000	\$122 a \$490
Fuente de respaldo: pozo nuevo o interconexión	895 (34%)	\$1,911,590,000	\$956 a \$3,823
Medir todas las conexiones de servicio	1275 (48%)	\$245,330,000	\$123 a \$491
TOTAL:	2,634	\$2,404,320,000	\$1,202 a \$4,809

EVALUACIÓN DE ASEQUIBILIDAD

La Evaluación de Asequibilidad identifica los sistemas de agua comunitarios que abastecen a comunidades desfavorecidas (DAC/SDAC) que deben cobrar a sus clientes tarifas que superan el umbral de asequibilidad establecido por la Junta Estatal de Agua para proporcionar un agua potable segura y adecuada. Estos son los indicadores de asequibilidad de 2022:

- **Ingreso medio por hogar (%MHI):** los cargos promedio de los clientes residenciales de 6 HCF (cientos de pies cúbicos) por mes alcanzan o superan el 1.5% del ingreso medio por hogar anual dentro del área de servicio de un sistema de agua.
- **Factura de agua extrema:** cargos de clientes que alcanzan o superan el 150% y el 200% de los cargos de clientes de agua potable promedio en todo el estado en el nivel 6 HCF.
- **Porcentaje de pagos atrasados en el sector residencial:** alto porcentaje de clientes residenciales que no han pagado su factura de agua y que están atrasados al menos 60 días.
- **Carga de pagos atrasados en el sector residencial:** mide el nivel de atraso de pagos en el sector residencial si se distribuyera entre todos los miembros de la base tarifaria residencial.

Para evaluar qué sistemas pueden estar enfrentándose a la mayor carga de asequibilidad, la Junta Estatal de Agua analizó además cuántos sistemas de agua superaban los umbrales de múltiples indicadores de asequibilidad. La carga de asequibilidad se clasifica en baja (solo se supera el umbral de un indicador de asequibilidad), media (se superan los umbrales de dos indicadores de asequibilidad) o alta (se superan los umbrales de tres o cuatro indicadores de asequibilidad). De los 2,868 sistemas de agua comunitarios analizados, la mayoría resultó tener una carga de asequibilidad baja (21%), seguida de una carga de asequibilidad media

¹³ Todas las estimaciones puntuales totales se han redondeado a la decena de millar más cercana.

(11%) y una carga de asequibilidad alta (3%). Cabe destacar que no hay tendencias claras en cuanto a la relación entre la situación económica de la comunidad y las cargas de asequibilidad.¹⁴

La Junta Estatal de Agua identificó 69 (5%) sistemas de agua DAC/SDAC que tienen una carga de asequibilidad alta, 175 (12%) con una carga de asequibilidad media y 311 (22%) con una carga de asequibilidad baja (Cuadro 5). Si se analizan los resultados de la Evaluación de Asequibilidad y se los compara con los resultados de la Evaluación de Riesgos de 2022, se observa que hay 53 sistemas que integran la lista de incumplimiento del HR2W y sistemas DAC/SDAC en riesgo que tienen una carga de asequibilidad alta (Cuadro 6).

Cuadro 5: Resultados de la Evaluación de Asequibilidad

Condición de la comunidad	Total de sistemas evaluados	Carga de asequibilidad alta ¹⁵	Carga de asequibilidad media ¹⁶	Carga de asequibilidad baja ¹⁷
DAC/SDAC	1,408	69 (5%)	175 (12%)	311 (22%)
No DAC	1,287	20 (2%)	142 (11%)	315 (23%)
No hay datos de DAC	173	0 (0%)	6 (3%)	7 (10%)
TOTAL:	2,868	89 (3%)	323 (11%)	633 (21%)

Cuadro 6: Resultados de la Evaluación de Asequibilidad según la condición dentro del Programa SAFER de 2022

Condición en el Programa SAFER	Total de sistemas evaluados	Carga de asequibilidad alta	Carga de asequibilidad media	Carga de asequibilidad baja
HR2W DAC/SDAC	184	20 (11%)	34 (18%)	48 (26%)
DAC/SDAC en riesgo	276	33 (12%)	46 (17%)	55 (20%)
TOTAL:	460	53 (12%)	80 (17%)	103 (22%)

La Junta Estatal de Agua reconoce la necesidad de perfeccionar los indicadores de asequibilidad utilizados en la Evaluación de la Asequibilidad y de mejorar la metodología para identificar mejor las comunidades que pueden estar enfrentando desafíos de asequibilidad. La

¹⁴ Datos y resultados de la Evaluación de Asequibilidad de 2022. [Anexo D1](https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/2022affordability.xlsx)
https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/documents/needs/2022affordability.xlsx

¹⁵ El sistema de agua comunitario alcanzó el umbral mínimo para 3 o 4 de los indicadores de asequibilidad.

¹⁶ El sistema de agua comunitario alcanzó el umbral mínimo para 2 de los indicadores de asequibilidad.

¹⁷ El sistema de agua comunitario alcanzó el umbral mínimo para 1 de los indicadores de asequibilidad.

Junta Estatal de Agua comenzará a realizar investigaciones adicionales y a involucrar a las partes interesadas para desarrollar nuevos indicadores de asequibilidad y umbrales de asequibilidad apropiados necesarios para las Evaluaciones de Riesgo y Asequibilidad.

ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Por primera vez, la Junta Estatal de Agua ha comparado los resultados de las Evaluaciones de Riesgo y Asequibilidad con datos socioeconómicos para comprender mejor a las comunidades más necesitadas. Los resultados de este análisis se resumen a continuación:

- Los sistemas incluidos en la lista de incumplimiento del HR2W, los sistemas públicos de agua en riesgo, los sistemas de agua estatales pequeños y las zonas con pozos domésticos tienen una mayor carga de contaminación, suelen estar ubicados en zonas con mayor pobreza y mayor aislamiento lingüístico, y abastecen a una mayor proporción de hogares no blancos que los sistemas y los pozos domésticos que no están en riesgo.
- En comparación con los sistemas de agua no DAC/SDAC, las áreas de servicio de los sistemas de agua DAC/SDAC tienden a tener una mayor carga de contaminación, un mayor porcentaje de hogares en situación de pobreza, un mayor porcentaje de hogares con conocimientos limitados de inglés y es probable que abastezcan a una mayor proporción de comunidades no blancas.
- Los sistemas con una carga de asequibilidad alta tienen mayores cargas de contaminación, abarcan hogares con un porcentaje de pobreza que casi duplica el nivel de pobreza a nivel federal y presentan un mayor aislamiento lingüístico que los sistemas con una carga de asequibilidad media y baja.